



Solidaridad con agricultores familiares del Barú, Chiriquí, Panamá.

Centroamérica, 1 de octubre de 2018

En Centroamérica y República Dominicana, los campesinos, indígenas y afrodescendientes, contribuyen a la cohesión social de los territorios rurales, generan arraigo e identidad territorial, producen alimentos y artesanías, además proporcionan oportunidades de empleo e ingresos, generando dinámicas económicas territoriales; conservan los recursos naturales contribuyendo a preservación de la biodiversidad, el suelo y el agua; generan cultura, conocimientos y promoven el aprendizaje entre las comunidades. Por lo anterior se hace énfasis que uno de los factores más importantes para el sustento del desarrollo es la tierra, base fundamental del que hacer de la agricultura familiar.

En el distrito de Barú, provincia de Chiriquí, República de Panamá, más 400 familias están sufriendo la inminente expulsión y enajenación de la tierra que les ha servido de sustento por más de dos décadas. Estas tierras eran del sector público panameño, pero la comunidad tiene más de 20 años de habitarlas y producir alimentos, tal situación les otorga el derecho de posesión de acuerdo al "El Código Agrario" vigente, en su Ley 55, artículo 150 y que establece los derechos de posesión agraria, que sobre esas tierras tienen los campesinos que la han hecho producir y han habitado en forma pacífica por más de dos décadas. La Ley 80, del mismo código en sus artículos 2 y 3, también especifica esos derechos de posesión.

Ante una inminente acción de desalojo por las autoridades, por orden judicial, a causa de un contrato que el Estado de Panamá firmó con una empresa transnacional (Bana piña), el cual consideran viola el código agrario, demandan se les garantice su derecho de acceso a sus medios de vida como lo son el recurso tierra y agua los cuales son de vital importancia para la vida y desarrollo de los pueblos.

Para que los agricultores del Barú, produzcan y vivan con calidad es necesario que se les dote de tierra y de condiciones para la producción de agroalimentos.

En estos procesos debe procurarse el bienestar de los pueblos y el respeto y cuidado a los recursos naturales y culturales de cada territorio. Es imperante que



se considere el impacto negativo que ocasiona a la agricultura familiar este tipo de acciones que trae consigo un agudizamiento de la pobreza en los territorios rurales.

El Programa de Diálogo Regional Rural-PDRR Centroamérica y República Dominicana, conformado por más de 23 organizaciones centroamericanas campesinas, indígenas y afrodescendientes de agricultura familiar, y representadas en Panamá por APDRODEPA, CONEGPA y CONAMUIP, proponen al Estado panameño:

1. Que las autoridades competentes del Estado Panameño, consideren como una opción primaria "el bienestar para sus ciudadanos" y que revisen que los contratos y marcos legales suscritos tanto actuales como venideros con empresas transnacionales, no sean en detrimento de los derechos del pueblo panameño y en especial de los sectores históricamente excluidos.
2. Que se reconozca y se haga valer el derecho posesorio que establece el Código Agrario de Panamá, sobre la tierra que garantiza el derecho a los agricultores familiares que hoy son amenazadas con el despojo de sus medios de vida en el distrito de Barú
3. Que se establezca el diálogo entre las autoridades competentes y los agricultores familiares afectados por dichos contratos y decisiones tomadas y que se llegue a un consenso en beneficio de los productores del Barú.
4. Que se impulsen acciones en beneficio de la agricultura familiar campesina, indígena y afrodescendiente y en defensa de un sistema agroalimentario sostenible en Panamá.